

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. VICENTE CALVO ANDRÉS, en su calidad de Gerente General de la **Universidad Rey Juan Carlos**, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de Resolución de 20 de febrero de 2018, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, sobre delegación de competencias, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 5 de marzo de 2018.

DE OTRA PARTE, D. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ SÁNCHEZ, con DNI 38082255M, actuando en nombre y representación de la empresa **SEIDOR OPENTRENDS, S.L. (C.I.F.: B63446470)**, con poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Vic, D. José Vilana Espejo, de fecha 9 de septiembre de 2022 y nº 3,164 de protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato de "SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE EN ABIERTO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS".

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Mediante Resolución de 7 de junio de 2024 de la Universidad Rey Juan Carlos fueron aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE EN ABIERTO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS", así como el gasto por un importe estimado, IVA incluido, conforme al siguiente desglose:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2024	30NT 422C 21700	92.928,00 €
2025	30NT 422C 21700	68.970,00 €
2026	30NT 422C 21700	51.727,50 €

SEGUNDO.- El presente expediente de contratación fue objeto de fiscalización previa con fecha 07 de junio de 2024.

TERCERO.- Mediante Resolución de la Universidad Rey Juan Carlos, de fecha 02 de septiembre de 2024, se adjudicó el contrato a la empresa **SEIDOR OPENTRENDS, S.L.**, en los siguientes términos:

- a) Precio de la implantación (fase 1): 47.616,00 euros (cuarenta y siete mil seiscientos dieciséis euros), IVA excluido; 57.615,36 euros, IVA incluido.
- b) Precio de la fase de soporte y mantenimiento (fase 2): 52.080,00 euros (cincuenta y dos mil ochenta euros), IVA excluido; 63.016,80 euros, IVA incluido.
- c) Precio/hora del servicio de mantenimiento evolutivo: 37,20 euros (treinta y siete euros con veinte céntimos); 45,01 euros, IVA incluido.



Código de verificación : 9d039f4f8ea6c389

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa **SEIDOR OPENTRENDS, S.L.** se compromete a realizar el "*SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE EN ABIERTO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS*", con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por la Universidad Rey Juan Carlos, documentos contractuales que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad con los mismos.

SEGUNDA.- El precio total del contrato, queda configurado de la siguiente manera:

- a) Precio de la implantación (fase 1): 47.616,00 euros (cuarenta y siete mil seiscientos dieciséis euros), IVA excluido; 57.615,36 euros, IVA incluido.**
- b) Precio de la fase de soporte y mantenimiento (fase 2): 52.080,00 euros (cincuenta y dos mil ochenta euros), IVA excluido; 63.016,80 euros, IVA incluido.**
- c) Precio/hora del servicio de mantenimiento evolutivo: 37,20 euros (treinta y siete euros con veinte céntimos); 45,01 euros, IVA incluido.**

Dichos importes serán abonados por la Universidad una vez realizado satisfactoriamente el objeto del presente contrato, debiendo el contratista presentar la factura correspondiente, todo ello de conformidad con lo estipulado en el Cuadro de Características del Contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- Fase 1- Implementación, desarrollo y puesta en marcha: La duración de esta fase será de 3 meses. La facturación se realizará a la finalización de la implantación, conforme al precio ofertado por la empresa adjudicataria.
- Fase 2- Mantenimiento y soporte: La facturación se realizará de forma mensual. El desarrollo de esta Fase comenzará una vez finalice la Fase 1.
- Los servicios objeto de mantenimiento evolutivo, funcional y adaptativo se abonarán tras la conformidad de la ejecución de estos, emitiendo la empresa una factura mensual por las horas ejecutadas.

Las facturas deberán presentarse a través de la Plataforma FACE:

<http://administracionelectronica.gob.es/ct/face#.VT3fQSHtHw>

Junto con la factura mensual, se deberán adjuntar obligatoriamente los modelos RLC y RNT (Antiguos TC-1 y TC-2), o los que en el futuro los sustituyan) comprensivos del personal a su cargo y que acrediten el pago del mes inmediatamente anterior; así como el correspondiente "*Parte Mensual de servicios*" emitido por el representante de la empresa adjudicataria.

En caso de que se produzca la incorporación de un trabajador/a que no haya sido previamente comunicada a la Universidad Rey Juan Carlos, se considerará como un incumplimiento del pliego, circunstancia sobre la que se realizará un seguimiento muy estricto.

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES**Cargo:** GERENTE GENERAL**Fecha:** 27-09-2024 13:57:14

(P.D. de competencias del Rector, Resolución de 20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: JUAN JOSE GIMENEZ**Fecha:** 30-09-2024 12:14:31

La URJC no procederá al pago de las facturas presentadas por el adjudicatario si no se acompañan de la documentación que acredite la obligación de cotizar de la empresa adjudicataria o, si a la vista de dicha documentación, se dedujera que puede existir un incumplimiento de la empresa respecto de sus obligaciones de cotización a la Seguridad Social, o cuando se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en los Pliegos reguladores del expediente.

De no cumplirse con el número de horas ofertadas, la empresa adjudicataria deberá minorar el importe de la factura en la cantidad que corresponda al número de horas no realizadas.

TERCERA.- El plazo de ejecución para la prestación del servicio objeto del contrato será del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2026, conforme a lo establecido en el Cuadro de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El contrato podrá ser prorrogado, de conformidad con lo estipulado en el Cuadro de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Para ello, el órgano de contratación, antes de la finalización de la duración inicial del contrato, podrá acordar su prórroga, que será obligatoria para el adjudicatario.

El plazo máximo de la prórroga será de 6 meses, y no incluirá la fase de implementación y puesta en marcha. En el supuesto de prórroga, los precios serán los mismos que los del contrato inicial.

CUARTA.- La empresa adjudicataria se compromete a realizar las mejoras expuestas en su oferta económica y técnica, las cuales se consideran como parte integrante del presente contrato, constituyendo un anexo del mismo (se adjunta copia).

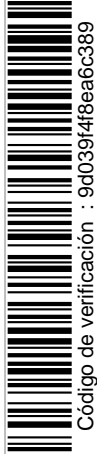
QUINTA.- De acuerdo con lo señalado en el Cuadro de Características y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato no se admite revisión de precios.

SEXTA.- En el caso de que el objeto del contrato requiera para su ejecución la adscripción de medios personales, no se podrá realizar ningún cambio de personal durante la vigencia de este contrato sin expresa autorización de la Universidad Rey Juan Carlos y previa acreditación de que el nuevo personal cumple con los mismos requisitos de capacitación que la persona sustituida.

SÉPTIMA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida por la empresa adjudicataria a favor de la Universidad Rey Juan Carlos una garantía definitiva por importe de 8.827,50 euros (ocho mil ochocientos veintisiete euros con cincuenta céntimos), en el Departamento de Tesorería de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, carta de pago número 202455005249T, según acredita mediante exhibición en este acto del correspondiente resguardo (una copia del mismo se une como anexo al presente contrato).

OCTAVA.- El contratista adquiere los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono respecto al personal que utilice para la realización de los trabajos contratados, quedando el contratante libre de toda responsabilidad.

NOVENA.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, o de los plazos parciales establecidos en su caso, la Universidad podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Código de verificación : 9d039f4f8ea6c389

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9d039f4f8ea6c389>

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES
Cargo: GERENTE GENERAL
Fecha: 27-09-2024 13:57:14

(P.D. de competencias del Rector, Resolución de 20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: JUAN JOSE GIMENEZ
Fecha: 30-09-2024 12:14:31

DÉCIMA.- La Universidad Rey Juan Carlos se reservará el derecho a vigilar el cumplimiento del objeto del contrato. Cualquier dificultad que, por causa de fuerza mayor y totalmente ajena a la voluntad del adjudicatario, surgiera en cuanto al estricto cumplimiento de las condiciones de los plazos, habrá de ser sometida y consultada por el mismo con antelación suficiente para ser resuelta con la conformidad de la Universidad, según las indicaciones de la misma.

UNDÉCIMA.- De conformidad con lo estipulado en el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son causas de resolución del contrato las señaladas en los artículos 211 y 313 de la LCSP, así como las establecidas, en su caso, en el Cuadro de Características del Contrato de dicho Pliego.

DUODÉCIMA.- En cuanto a la confidencialidad y protección de datos, se estará a lo preceptuado en la legislación vigente, y en concreto:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Art. 133).
- Reglamento UE 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- RDL 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

Si el objeto del presente contrato conllevara el tratamiento de datos personales relativos al "*SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE EN ABIERTO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS*", con la finalidad de su adecuada ejecución, el adjudicatario tratará los datos personales como encargado del tratamiento y deberá ajustarse en dicho tratamiento, en todo caso, a las prescripciones establecidas en el Reglamento europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. La Universidad Rey Juan Carlos es la entidad responsable del tratamiento, que pondrá a disposición del encargado del tratamiento los datos y sistemas necesarios para la ejecución del contrato. El adjudicatario reconoce que la Universidad es la titular de los datos, no pudiendo tratarlos ni destinarlos a fines distintos para los que se han facilitado.

El adjudicatario, como encargado del tratamiento, y todo su personal, asumen el cumplimiento de las obligaciones relativas a:

- Observancia de la finalidad del tratamiento
- Prohibición de uso de datos para fines propios y seguimiento de las instrucciones del responsable.
- Llevanza de un registro de actividades de tratamiento.
- No comunicación o cesión de los datos a terceras personas.
- Cumplimiento del deber de confidencialidad y acreditación de su cumplimiento.
- Entrega a la Universidad Rey Juan Carlos, antes del comienzo de la ejecución del contrato, o después en caso de alteración, de una relación de todo el personal que tenga acceso a los datos de carácter personal, así como sus funciones.
- Formación sobre protección de datos personales de las personas autorizadas.
- Procedimiento de ejercicio de los derechos de los interesados.
- Información a los interesados sobre los tratamientos que se van a realizar.
- Notificación al responsable del tratamiento de las violaciones de la seguridad.
- Apoyo al responsable del tratamiento en las evaluaciones de impacto y consultas previas a la Agencia Española de Protección de Datos.

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES

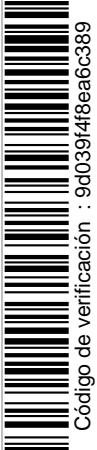
Cargo: GERENTE GENERAL

Fecha: 27-09-2024 13:57:14

(P.D. de competencias del Rector, Resolución de 20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: JUAN JOSE GIMENEZ

Fecha: 30-09-2024 12:14:31



- Información al responsable del tratamiento del cumplimiento de sus obligaciones; implantación de medidas de seguridad.
- Designación de un Delegado de protección de datos.
- Devolución, o destrucción, al responsable del tratamiento de los datos personales y soportes, una vez cumplida la prestación. En el supuesto de que los datos se deban conservar en atención a posibles responsabilidades, el adjudicatario se compromete al bloqueo de los datos hasta la resolución de la controversia. De todo lo cual, se informará a la Universidad Rey Juan Carlos.
- Cumplimentar el FORMULARIO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES anexo al presente contrato y hacer entrega del mismo en el Servicio de Contratación de la Universidad Rey Juan Carlos en un plazo no superior a 10 días naturales a contar desde la fecha de formalización.

La subcontratación de los servicios objeto del presente contrato que impliquen tratamientos de datos personales requerirá la autorización previa, expresa y escrita del responsable del tratamiento, en los términos establecidos en el contrato. El encargado del tratamiento y el subcontratista, en su caso, asumen el régimen de obligaciones y responsabilidades establecido en el contrato.

Ambas partes quedan informadas del tratamiento de sus datos personales con motivo de la formalización, ejecución del contrato y las acciones preparativas previas, limitando dicho a tratamiento a tales fines, que son, además, base de legitimación de dicho tratamiento. El contratista deberá notificar a la Universidad Rey Juan Carlos cualquier cambio en sus datos personales que requiera su actualización.

El contratista garantiza que el tratamiento de los datos personales de sus propios trabajadores, cuando proceda, cumple los requerimientos establecidos por la normativa de protección de datos. Asimismo, se reconoce a cada una de las partes del presente contrato, respecto de sus datos personales, el ejercicio ante la otra parte de los derechos reconocidos por la normativa de protección de datos, en las direcciones que figuran en el encabezamiento de este contrato.

DECIMOTERCERA.- La empresa adjudicataria presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato y se somete, para todo aquello que no se encuentre en él recogido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones complementarias.

DECIMOCUARTA.- Para todas las cuestiones que suscite la ejecución del presente contrato las partes se someten a los jueces y tribunales de lo Contencioso Administrativo de Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato electrónicamente.

**POR LA UNIVERSIDAD
EL GERENTE GENERAL,
(P.D. de competencias del Rector, Resolución de
20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)**

POR EL CONTRATISTA,



Edifici Tec22@
C/ Venezuela, 105 planta 4
08019 Barcelona
NIF: B63446470

EXPTE. 2024060SERA

ANEXO III. PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Don Juan José Giménez Sánchez, domiciliado en C/Veneçuela nº 105, distrito postal 08019, con DNI nº 38082255M, expedido en Barcelona, actuando en representación de Seidor Opentrends, S.L. se compromete a realizar el contrato de servicios a que se refiere el anuncio publicado en la plataforma de contratación del sector público de fecha 10/06/2024 (Expediente 2024060SERA) con sujeción a las condiciones y requisitos que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Anexos al mismo, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como a las demás normas aplicables al contrato, todo ello por el

1. Precio (45 puntos):

a. Precio de la implantación (fase 1).

Precio total de (IVA EXCLUIDO):	(cifra)	47.616,00	euros
cuarenta y siete mil seiscientos dieciséis euros (máximo 76.800,00 €)			

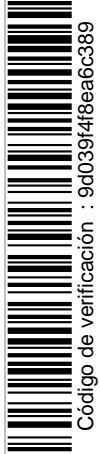
a) Precio de la fase de soporte y mantenimiento (fase 2).

Precio total de (IVA EXCLUIDO):	(cifra)	52.080,00	euros
cincuenta y dos mil ochenta euros (máximo 84.000,00 €)			

b) Precio/hora del servicio de mantenimiento evolutivo (5 puntos)

	Precio/hora (IVA excluido)	Nº horas estimado:	Precio total por horas estimado (IVA excluido)	Precio total por horas estimado (IVA excluido)
Precio/hora (máx. 60€/hora IVA exc.)	37,20€/h	262,5 h		9.765,00 €
			TOTAL ESTIMADO (IVA EXC.)	9.765,00 € (Máx. 15.750,00)
			TOTAL ESTIMADO (IVA INC.)	11.815,65 € (Máx. 19.057,50)

- La inclusión en la oferta de precios unitarios superiores a los precios máximos establecidos, incluso sin superar la suma de los totales el total del precio de licitación, será motivo de exclusión de la oferta.



Código de verificación : 9d039f4f8ea6c389

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9d039f4f8ea6c389>

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES
Cargo: GERENTE GENERAL
Fecha: 27-09-2024 13:57:14

(P.D. de competencias del Rector, Resolución de 20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: JUAN JOSE GIMENEZ
Fecha: 30-09-2024 12:14:31

Edificio Tec22@
C/ Venezuela, 105 planta 4
08019 Barcelona
NIF: B63446470

Los importes ofertados incluyen, en su caso, los demás impuestos obligados, tasas, gastos repercutibles, costes de transporte y entrega.

2. Perfil profesional del personal participante del proyecto. 22 puntos.

	Nº de años de experiencia ADICIONAL del personal	<u>Observaciones</u>
Años de experiencia en Open edX	1	Se otorgará 1 punto por cada año adicional de experiencia demostrable en Open edX (hasta un máximo de 1 punto).
Años de experiencia en Moodle	3	Se otorgarán 2 puntos por cada año adicional de experiencia demostrable en Moodle (hasta un máximo de 6 puntos).
Años de experiencia en WordPress	3	Se otorgará 2 puntos por cada año adicional de experiencia demostrable en Wordpress (hasta un máximo de 6 puntos).
Años de experiencia en UX y UI	3	Se otorgará 1 punto por cada año adicional de experiencia demostrable en Open edX (hasta un máximo de 3 puntos).
Años de experiencia en administración de sistemas Linux, gestión de bases de datos, sistemas de caché, servidor web/aplicaciones, sistemas de caché de sesión	3	Se otorgarán 2 puntos por cada año adicional de experiencia demostrable en administración de sistemas Linux, gestión de bases de datos, sistemas de caché, servidor web/aplicaciones, sistemas de caché de sesión (hasta un máximo de 6 puntos).

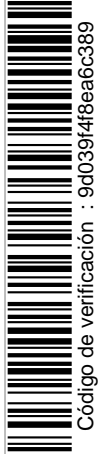
3. Nº clics menor de 9 para lograr los mismos objetivos que el caso de uso tipo descrito en el Anexo 1 del PPT:

Reducción (nº)	<u>Observaciones</u>
3 clicks de reducción	Se otorgarán 3 puntos por cada clic necesario menor de 9 para lograr los mismos objetivos (hasta un máximo de 9 puntos).

4. Horas de ampliación del horario de atención diario indicado en el apartado 2.6 del pliego de prescripciones técnicas:

Nº horas de ampliación	<u>Observaciones</u>
3	Se otorgará 1 punto por cada hora de ampliación del horario de atención diario (hasta un máximo de 3 puntos).

➤ **Únicamente se valorarán aquellos criterios de adjudicación que resulten efectivamente acreditados con sujeción a lo dispuesto en los pliegos.**



Código de verificación : 9d039f4f8ea6c389



Edifici Tec22@
C/ Venezuela, 105 planta 4
08019 Barcelona
NIF: B63446470

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Anexos y demás documentación que rige el presente contrato, cuyo contenido declaro conocer plenamente y expresamente asumo y acato en su totalidad.

En Barcelona, en la fecha indicada en la firma electrónica

Juan José Giménez Sánchez
Apoderado
Seidor Opentrends, S.L.



Código de verificación : 9d039f4f8ea6c389

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9d039f4f8ea6c389>

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES
Cargo: GERENTE GENERAL
Fecha: 27-09-2024 13:57:14
(P.D. de competencias del Rector, Resolución de 20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: JUAN JOSE GIMENEZ
Fecha: 30-09-2024 12:14:31



División de Caja e Ingresos
Dirección General de Política Financiera y Tesorería
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Comunidad de Madrid

Número de Resguardo

202455005249T

RESGUARDO DE GARANTÍA EN AVAL

04

GARANTE:

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

A48265169 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Vía Pública

Núm. Letra Esc. Piso Prta.

PZA. SAN NICOLAS

4

Localidad

Provincia

Código Postal

Bilbao

Vizcaya

48005

GARANTIZADO:

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

B63446470 SEIDOR OPENTRENDS, S.L.

Vía Pública

Núm. Letra Esc. Piso Prta.

VENEZUELA

105

Localidad

Provincia

Código Postal

Barcelona

Barcelona

08019

Normas y Artículos que imponen la constitución de esta garantía:

art. 107 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Finalidad

Servicio de la puesta en marcha, mantenimiento y soporte de la plataforma de curso de formación online en abierto de la Universidad Rey Juan Carlos. Expediente: 2024060SERA

Fianza Provisional o Definitiva : DEFINITIVA

Número de Expediente: 2024060SERA

Centro Gestor:

0028 UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Importe en Letra

Importe en Cifra

OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS

8.827,50

Firma

Fecha de expedición:

01 de Agosto de 2024

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en el reverso de este formulario

Ejemplar para el Interesado

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES

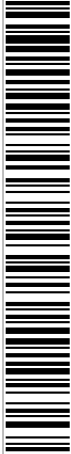
Cargo: GERENTE GENERAL

Fecha: 27-09-2024 13:57:14

(P.D. de competencias del Rector, Resolución de 20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: JUAN JOSE GIMENEZ

Fecha: 30-09-2024 12:14:31



Código de verificación : 9d039f4f8ea6c389

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9d039f4f8ea6c389>

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: 0962992377441461959488

ANEXO

FORMULARIO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EFECTUADO POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO (ENCARGADO DEL TRATAMIENTO)

En aplicación del principio de proactividad consagrado en el Reglamento UE 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el contratante, como responsable del tratamiento, debe requerir la información siguiente a los proveedores de servicios, que actúan, en su caso, como encargados de tratamiento. Por ello, junto con la cumplimentación y firma del contrato de encargado de tratamiento, debe completar la información que se solicita en las celdas contiguas.

	INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA NORMATIVA	INFORMACIÓN SOLICITADA QUE DEBE PROPORCIONAR EL PROVEEDOR
1. Datos del encargado del tratamiento/proveedor		
	Identidad del proveedor (nombre y datos fiscales, ubicación):	
	Servicios prestados por el proveedor:	
	Contrato con la URJC –en este caso- y objeto:	
2. Tratamientos de datos en virtud del contrato		
	Datos personales objeto de tratamiento (SEÑALE CON UNA X o SUBRAYE)	Datos identificativos
		Datos económicos/financieros
		Datos de ubicación o residencia
		Datos comerciales
		Otros
	Categorías especiales de datos personales objeto de tratamiento (SEÑALE CON UNA X o SUBRAYE)	Ideología, religión o creencias
		Origen étnico o racial, salud y vida sexual
		Datos biométricos o genéticos
		Infracciones administrativas o penales
		Datos de perfiles personales
		Tratamiento de datos en masa



Código de verificación : 9d039f4f8ea6c389

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9d039f4f8ea6c389>

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES
Cargo: GERENTE GENERAL
Fecha: 27-09-2024 13:57:14

(P.D. de competencias del Rector, Resolución de 20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: JUAN JOSE GIMENEZ
Fecha: 30-09-2024 12:14:31



Código de verificación : 9d039f4f8ea6c389

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9d039f4f8ea6c389>

	Base de legitimación del tratamiento (es decir, en virtud de qué factor de los siguientes se tratan los datos)	Consentimiento del interesado
		Interés vital del interesado
		Celebración o ejecución de una relación contractual, laboral o administrativas con el interesado
		Interés público
		Obligación legal
		Poderes públicos conferidos por Ley
		Interés legítimo
	Posibles interesados titulares de los datos personales tratados (es decir, debe describir quiénes son titulares de los datos tratados)	
	Finalidad de los tratamientos (describa qué fines persiguen las operaciones de tratamiento de datos en relación con el objeto del contrato)	
3. Cuestiones de personal		
	Personal del adjudicatario autorizado para el tratamiento	
	Acreditación y formación del personal autorizado en protección de datos	
	Cumplimiento de los deberes de confidencialidad por los trabajadores	
	Delegado de Protección de Datos designado (en su caso, identificar y dar dirección de mail)	
4. Medidas de seguridad		
	Medidas implementadas o previstas por el adjudicatario	
	Análisis de riesgos realizados por el adjudicatario (conforme a normativas de seguridad de la información)	
	Evaluaciones de impacto en protección de datos realizadas	

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES
Cargo: GERENTE GENERAL
Fecha: 27-09-2024 13:57:14

(P.D. de competencias del Rector, Resolución de 20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: JUAN JOSE GIMENEZ
Fecha: 30-09-2024 12:14:31



Código de verificación : 9d039f4f8ea6c389

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9d039f4f8ea6c389>

	Políticas y normativa general de seguridad aplicable								
5. Comunicaciones de datos personales									
	Comunicaciones o cesiones de datos a personas a terceros previstas								
	Base de legitimación para la cesión	<table border="1"> <tr><td>Consentimiento del interesado</td></tr> <tr><td>Interés vital del interesado</td></tr> <tr><td>Celebración o ejecución de una relación contractual, laboral o administrativas con el interesado</td></tr> <tr><td>Interés público</td></tr> <tr><td>Obligación legal</td></tr> <tr><td>Poderes públicos conferidos por Ley</td></tr> <tr><td>Interés legítimo</td></tr> </table>	Consentimiento del interesado	Interés vital del interesado	Celebración o ejecución de una relación contractual, laboral o administrativas con el interesado	Interés público	Obligación legal	Poderes públicos conferidos por Ley	Interés legítimo
Consentimiento del interesado									
Interés vital del interesado									
Celebración o ejecución de una relación contractual, laboral o administrativas con el interesado									
Interés público									
Obligación legal									
Poderes públicos conferidos por Ley									
Interés legítimo									
	Modelos de formularios de información de comunicación o cesión de datos y consentimiento del interesado, en su caso (debe informar acerca de su existencia)								
6. Transferencias internacionales de datos									
	Transferencias previstas, en su caso (es decir, en virtud de qué factor de los siguientes se tratan los datos) SEÑALE CON UNA X O SUBRAYE								
	Base de legitimación de la transferencia	<table border="1"> <tr><td>Decisión de la UE sobre el nivel adecuado de protección</td></tr> <tr><td>Instrumento jurídico que acredita el nivel adecuado (normas corporativas vinculantes, contrato, convenio internacional o similar)</td></tr> <tr><td>Código de conducta</td></tr> <tr><td>Consentimiento del interesado</td></tr> <tr><td>Otros</td></tr> </table>	Decisión de la UE sobre el nivel adecuado de protección	Instrumento jurídico que acredita el nivel adecuado (normas corporativas vinculantes, contrato, convenio internacional o similar)	Código de conducta	Consentimiento del interesado	Otros		
Decisión de la UE sobre el nivel adecuado de protección									
Instrumento jurídico que acredita el nivel adecuado (normas corporativas vinculantes, contrato, convenio internacional o similar)									
Código de conducta									
Consentimiento del interesado									
Otros									

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES
Cargo: GERENTE GENERAL
Fecha: 27-09-2024 13:57:14

(P.D. de competencias del Rector, Resolución de 20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: JUAN JOSE GIMENEZ
Fecha: 30-09-2024 12:14:31



Código de verificación : 9d039f4f8ea6c389

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9d039f4f8ea6c389>

	Mecanismo de notificación al responsable de la transferencia (forma en que notifica la transferencia)	
7. Subcontratación		
	Previsión de subcontratación	
	Descripción el subcontratante	
	Acreditación de la preparación del subcontratante	
	Cumplimiento de PD del subcontratante y acreditación	
8 Derechos de los interesados		
	Mecanismos de asistencia al responsable en caso de ejercicio de derechos ante el adjudicatario por un interesado	
	Resolución por sí de solicitudes –si se prevé esta opción-.	
9. Devolución/destrucción de los datos y tratamientos		
	Opción del proveedor establecida en contrato	
	Mecanismos y herramientas de devolución/destrucción	
	Acreditación de los procesos de devolución/destrucción	
10. Acreditación de los requerimientos anteriores		
	Medidas y documentación acreditativa (describa las medidas adoptadas para acreditar el cumplimiento de sus deberes en materia de protección de datos)	

Para aclaraciones o consultas acerca de la cumplimentación de este documento, contactar con:
e-mail: protecciondedatos@urjc.es